

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 2748

1. **APRUÉBANSE** los siguientes convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Convenio de colaboración para procedimiento de Endoscopías"	N°3003	12.08.2016
"Adición de Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica"	N°3670	13.10.2016

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° _____ representada por su Alcalde Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° _____ con domicilio en _____ de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° _____ representado por el su Director (s) don Gonzalo Urbina Arriagada, con domicilio en ciudad de Rancagua

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)/